



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0001869/2016, por la Profesora Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", Dra. Juana Bozzatello, solicita se efectúe la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en el marco de la Ord. n°6/15 HCD y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 11/16 HCD se llamó a selección interna para cubrir interinamente el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Cirugía II "A"; y cumplido según lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, deja constancia el siguiente orden de méritos: 1° Od. Paola Fabiana Argüello, 2° Od. Leandro Monqaut, 3° Od. Luis Rodrigo Belotti, 4° Od. Juan Pablo Ramírez y 5° Od. Marcos Juaquín;

En consecuencia, la comisión evaluadora, propone a la Od. Paola Fabiana Argüello para ocupar el cargo docente vacante;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1.309/95;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Paola Fabiana ARGUELLO** (DNI: 27.013.571) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE - dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de CIRUGIA II "A" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 63

Mr/es